

---

FECHA: 27/03/2020  
EXPEDIENTE Nº: 3995/2010  
ID TÍTULO: 4312610

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión para la Calidad de Centros Educativos por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Escuela de Postgrado y Formación Permanente
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable con la siguiente Recomendación:

Se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

**RECOMENDACIÓN:**

**CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

El Practicum es una asignatura del plan de estudios del máster solicitado.

Independientemente de cómo contemple la reglamentación interna de la universidad la dedicación del profesorado a las tutorías del Practicum, la memoria debe indicar el profesorado que se encargará de las mismas y el tiempo que dedicará.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Se solicita modificación del máster: Aumento de plazas en la modalidad a distancia. Se solicita pasar de 230 plazas (30 presencial y 200 a distancia) a 330 plazas (30 presencial y 300 a distancia). Esta modificación queda reflejada en: - El criterio nº1 de la aplicación informática - En el pdf del criterio nº 2 en rojo se ha procedido a justificar la modificación así como explicar que criterios de la memoria se han modificado - En el criterio nº6 de la aplicación informática y en el pdf del mismo criterio en rojo se ha ajustado el personal académico para adecuarlo al incremento de plazas - En el pdf del criterio nº 7 en rojo. Se han actualizado los convenios de prácticas.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se solicita modificación del máster: Aumento de plazas en la modalidad a distancia. Se solicita pasar de 230 plazas (30 presencial y 200 a distancia) a 330 plazas (30 presencial y 300 a distancia).

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

En el pdf del criterio nº 2 en rojo se ha procedido a justificar la modificación así como explicar que criterios de la memoria se han modificado

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

En el criterio nº6 de la aplicación informática y en el pdf del mismo criterio en rojo se ha ajustado el personal académico para adecuarlo al incremento de plazas

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

En el pdf del criterio nº 7 en rojo. Se han actualizado los convenios de prácticas.

Madrid, a 27/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad